



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPM-021-2019

“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 26 de Febrero de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-021-2019, referente al “Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional # **OM-CESPM-021-2019**, referente al **“Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional # **OM-CESPM-021-2019**, referente al **“Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 01 de febrero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional # **OM-CESPM-021-2019**, referente al **“Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.
2. A las 13:00 horas del día 07 de febrero de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 11 de febrero de 2019.
3. Con fecha del 18 de Febrero de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 21 de Febrero de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO/CONCEPTOS EN CONCRETO	Aceptada para su análisis
COMAQSA MXL, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO/CONCEPTOS EN CONCRETO	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
COMAQSA MXL, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete único objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. <u>Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Punto 3.1, de los bienes a suministrar</u> de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 y los Anexos A, B calendario de entregas y C</p>

dirección de la ubicaciones de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante el comité se percata que no señala en la misma las unidades de medida de los materiales solicitados tal y como se indicó en el punto 3.1 de las bases de la presente licitación, por lo que no se tiene la certeza del volumen de los materiales a entregar, incumpliendo así lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California 3.1, 8.1 y 20.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para el **paquete único**.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO/CONCEPTOS EN CONCRETO**,

para el **paquete único; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se

tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **COMAQSA MXL, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete único**; **no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO/CONCEPTOS EN CONCRETO	Propuesta Total \$1,599,440.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO/CONCEPTOS EN CONCRETO	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de

Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO/CONCEPTOS EN CONCRETO**, para el **paquete único**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación # **OM-CESPM-021-2019**, referente al "Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

Derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO/CONCEPTOS EN CONCRETO** cuya propuesta técnica fue aceptada, se pudo advertir que el monto ofertado para el **paquete único** por concepto es por la cantidad de **\$1'599,440.00 M.N.** (Un millón quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el IVA, y debido a que el techo financiero por el área requirente es por la cantidad **\$1'321,040.00 M.N.** (Un millón trescientos veintiún mil cuarenta pesos 00/100) sin incluir el IVA, el cual está por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, por lo que el Comité de Adquisiciones, atendiendo a que no se cuenta con saldo disponible en la partida destinada para la contratación objeto de la presente Licitación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ha podido determinar que el precio ofrecido por el licitante antes mencionado, en su propuesta económica resulta **no aceptable** al sobrepasar el presupuesto con el que se cuenta para realizar la contratación objeto de la presente Invitación.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para el **paquete único**, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desierto el **paquete único** del presente procedimiento por lo que se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

RAMON BALCAZAR PIMENTEL

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"ORGANO SOLICITANTE"

CHRISTIAN JESUS TAMAYO PARRA

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

"OFICIALIA MAYOR"

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"CONTRALORIA"

CLAUDIO JESUS CORRALES NUÑEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LICITANTES:

EMPRESA: JUAN CARLOS PATINO ALVARADO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ALVARO RAMIREZ GARCIA

FIRMA: 







